CONCEPTO	TARIFA EN U.M.A.
B). - USO COMERCIAL.	15 A 30
C). - USO INDUSTRIAL.	30 A 60

SECCIÓN NOVENA

6.1.8. DE LOS APROVECHAMIENTOS PARA EL REINTEGRO DE LOS GASTOS DE ENVIÓ DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE LAS SOLUCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 87A.- (SIC) LOS APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE LOS GASTOS POR EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A TRAVÉS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, SE CAUSARÁN DE ACUERDO A LAS CUOTAS Y TARIFAS QUE FIJEN LAS EMPRESAS QUE REALICEN ÉL ENVIÓ.

EL ENVÍO SE HARÁ A TRAVÉS DEL MEDIO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL SOLICITANTE EN CASO DE QUE NO SE SEÑALE MEDIO ALGUNO, SE HARÁ A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO. EL PAGO DE ESTOS APROVECHAMIENTOS DEBERÁ REALIZARLO EL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PREVIAMENTE AL ENVÍO. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA PAGUE POR SU CUENTA EL ENVÍO NO SE CAUSARÁN LOS APROVECHAMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

LOS EGRESOS QUE SE CUBRAN POR LA CITADA MENSAJERÍA, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, INCLUYENDO LAS LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES O ACUERDOS CONCILIATORIOS; LOS QUE DEBAN CUBRIRSE EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, LOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS; LOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, INCLUYENDO LAS

Aprobación 2019/03/27
Promulgación 2019/03/07
Publicación 2019/03/29
Vigencia 2019/03/30
Expidió LIV Legislatura
Periódico Oficial 5692 Séptima Sección "Tierra y Libertad"

ADQUISICIONES DE INVERSIÓN O DE GASTO CORRIENTE; LAS TRANSFERENCIAS O SUBSIDIOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE PRESTEN Y OTROS ANÁLOGOS SERÁN CONSIDERADOS COMO GASTOS DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DL ESTADO DE MORELOS.

OBSERVACIÓN.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5705, de fecha 2019/05/15

SECCIÓN DÉCIMA
6.1.9. DE LOS APROVECHAMIENTOS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

ARTÍCULO 88A.- POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS Y SERÁN SANCIONADAS CON MULTA DE UNA HASTA DOSCIENTAS U.M.A. Y SON LAS SIGUIENTES:

CONCEPTO	CUOTA EN U.M.A.
I.- NO CONTAR CON LA LICENCIA MUNICIPAL RESPECTIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO E INICIO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL MUNICIPIO.	
A).- SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	2.5 A 5
B).- CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CERRADAS.	5 A 10
C).- CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ALIMENTOS.	7.5 A 15
D).- CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO.	10 A 20
II.- DESTINAR EL ESTABLECIMIENTO O ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE PARA UN GIRO DISTINTO AL QUE SE REFIERE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PERMISO O LA AUTORIZACIÓN OTORGADAS.	10 A 20
III.- NO TENER A LA VISTA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PERMISO O AUTORIZACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS HAYA OTORGADO; Y EN SU CASO, EL COMPROBANTE DE HABER CUBIERTO LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES A SU CARGO.	5 A 10
IV.- OMITIR EXHIBIR EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO EL HORARIO AUTORIZADO EN EL QUE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS OFRECIDOS.	2.5 A 5

Aprobación 2019/03/27
Promulgación 2019/03/07
Publicación 2019/03/29
Vigencia 2019/03/30
Expidió LIV Legislatura
Periódico Oficial 5692 Séptima Sección "Tierra y Libertad"